



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 9 OCT. 1981

Expte. N° 5.077/78

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 162/81 del Departamento / de Ciencias Exactas, por la que autoriza, ad-referendum de este Rectorado, la inscripción a diversas alumnas de la carrera del Profesorado en Matemática y Física para cursar asignaturas al margen de las disposiciones establecidas en el artículo 4° de la resolución N° 300-80, solicitando a la vez la derogación del mismo; teniendo en cuenta las consideraciones hechas explícitas en la mencionada resolución departamental y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Ratificar el artículo 1° de la resolución N° 162/81 del Departamento de Ciencias Exactas del 25 de Setiembre pasado.

ARTICULO 2°.- Derogar el artículo 4° de la resolución N° 300-80 del Rectorado.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.-



*Maria Eugenia Valentini*  
Prof. MARIA EUGENIA VALENTINI  
SECRETARIA ACADEMICA

*Agustín González del Pino*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 474-81